

Decretos y exilio por problemas en palacio: representaciones de la alteridad política y la realeza durante el gobierno de Murshilis II (1340-1310)

*Decrees and exile by problems in
palace: representations of the otherness political
and the royalty during the government
of Murshilis II (1340-1310)*

Silvana B. dos Santos

G.E.E.F.P.S.AyM.C – FHCS-UNPSJB

silvanasantos2000@yahoo.com.ar

Resumen

En este escrito se aborda la situación interna de la familia real hitita desde una lectura de la vida en palacio a través de los documentos históricos del gobierno de Mursilis II. Para ello, trabajo como texto guía el *decreto* de expulsión de palacio de su madrastra y lo que esto implicaba en términos políticos y de relaciones de género en la familia real. Esta indagación propone pensar la familia real desde la estructuración interna y sus jerarquías según los títulos reales que cada miembro porta.

Las preguntas de investigación son: ¿de qué modo portar ciertos títulos reales habilita acciones y espacios de *representaciones de alteridad política* en el interior de palacio y en el ejercicio del gobierno en Hatti?, y ¿cómo esos espacios de luchas tienen formas de ser extendidos y limitados en el palacio por parte del rey?



El objetivo de este escrito es presentar las *representaciones de la alteridad política* al interior de la *realeza hitita* y las formas de ejercer el poder o quitarlo a un miembro de la familia real. Las categorías claves son: *representaciones de la alteridad política y realeza*. Los documentos históricos a trabajar son: CTH 70, 71 y 383 y KUB XIV¹.

Abstract

This writing tackles the internal situation of the real family hitite from a reading of the life in palace through the historical documents of the government of Murshilis II. For this, work like text guide is the decrees of expulsion of palace of his stepmother and what this involved in political terms and of relations of gender in the real family. This inquiry proposes to think the real family from the internal structuring and his hierarchies according to the real titles that each member carries.

The questions of investigation are: of which way carry some real titles enables actions and spaces of representations of otherness political in the inside of palace and in the exercise of the government in Hatti?, and ¿how these spaces of fights has forms to be extended and limited in the palace by the king?

The aim of this writing is: present the representations of the otherness political to the inside of the royalty hitite and the forms to exert the power or remove it to a member of the royal. The key categories are: representations of the political otherness and royalty. The historical documents to work are: CTH 70, 71 y 383 y KUB XIV.

Palabras claves

Representaciones de la alteridad política, Movilidad humana forzada, Realeza hitita.

Key words

Representations political of the otherness, Forced human mobility, Royal hitite

Presentación

El tema que trabajo en este escrito es una práctica política de *movilidad humana forzada*, la expulsión por decreto real de la Gran Reina babilónica esposa de Suppiluliuma I, –Tawananna²–, por su hijastro el Gran Rey Murshilis II. Esta acción política es un intersticio para pensar otra arista de la movilidad citada en la antigüedad, en este caso desde la interioridad de la realeza y los conflictos en el palacio, más puntualmente entre los miembros de la familia gobernante.

La *movilidad humana*³ forzada es una de las prácticas políticas que caracterizó al segundo milenio a.C. como un tiempo de relaciones interestatales centrado en cómo actuar ante el extranjero, en las zonas de fronteras y con las realezas vecinas –subordinadas o no–, siendo el eje “el otro”, el distinto, el no hitita. Pero también hay políticas de *movilidad* hacia el interior de su comunidad histórica, sean campesinos reubicados o fugitivos de las élites recapturados y emplazados en zonas fronterizas como deportados-degradados, ocasiones en las que se elaboró una política hacia “el nosotros”, los hititas.

Esta política de *migración forzada* se ejerció ante los extranjeros, las comunidades de aldea y las habitantes de ciudades que se oponían a los gobernantes hititas, en tanto una *alteridad política* sustentada en la distinción. Esta *alteridad* es una otredad étnica-política, pues al decir de Aristóteles (Aristóteles, 2003, Libro I, Capítulo II: 1252a y b) es una diferenciación social, política, y económica, la que permite el uso del poder político sobre “el otro”⁴, el rebelde, opositor; el enemigo, el no familiar que interfiere en la vida de la comunidad. Una alteridad política sustentada en la diferencia y la negación del otro.

Pero, también hay una práctica de *alteridad política* hacia la interioridad tanto de la comunidad histórica hitita –cuando se lo protege, reubica, defiende de un no hitita⁵–, como de su *realeza* asentada en el palacio. Sobre esa última, la *realeza hitita*, se construye y ejerce una *alteridad* en la misma élite que conforma el *pankus* (asamblea hitita) y la familia que ejerce el poder real. Es allí donde se crean, limitan y ejercen, entre los miembros de las familias políticas, prácticas de diferenciación y de un “no-sotros”. Es ese espacio el que puede ser pensado como intersticio de investigación donde interaccionan género, edad, poder político-religioso, posición y prestigio en el palacio⁶ según la titulación real que cada miembro de la familia portase. Los integrantes de la familia real que serán interpelados son el *Gran Rey* Murshilis II, la *Gran Reina*, Tawananna –su madrastra–, y la *Gran Princesa*, *Gassuliyawiya*, la esposa del rey citado.

Para ello, las herramientas de análisis son las categorías *representaciones de la alteridad y realeza* junto a *movilidad humana*; sobre estas trabajaré la adecuación al contexto histórico del siglo XIV a.C. y la espacialidad centrada en dos ámbitos Hattusha y en la zona de frontera donde es confinada Tawananna durante el gobierno de Murshilis II.

¿Qué se entiende por *representaciones*? Al decir de Chartier las *representaciones* producen y son producidas por prácticas culturales y sus estructuras a veces “contradictorias y enfrentadas, por las cuales los individuos y los grupos dan sentido al mundo que le es propio” (1992, p. 49). Es ese mundo plagado de presencias y ausencias desde las narraciones que tenemos de él, donde buscaremos desentramar las *relaciones políti-*

co-culturales de la realeza hitita y cómo estas son constructoras y construidas por representaciones de alteridad.

Entonces, retomar la categoría trabajada por Chartier de *representaciones colectivas e individuales* implica considerar que las mismas son “matrices generadoras de prácticas constructivas del mundo social en sí” (Ibíd., p. 56), las cuales les dan sentido al mismo. Las *representaciones* que pretendemos indagar son las referidas a la *alteridad*, a cómo se concibe *al otro* en las interioridad de las relaciones de la familia real.

En este escrito no abordaré cómo se concibe a un extraño, un extranjero sin rango, sino cómo se dan las relaciones entre Gran Rey y Gran Reina en tanto un *nosotros* hititas mediados por lazos de parentesco que también supone distinciones y diferenciaciones. La categoría de *alteridad* que usaré como eje teórico se sustenta en las nociones de Levinas y Arendt (Levinas, 2001; Arendt, 2003) quienes la postulan como una práctica cultural y política de carácter vincular donde se constituye en un espacio social y político de interacción entre el “yo”, la construcción de *la mismidad*, y “*el otro*”; donde se diseña un *entre nosotros*, una zona de contactos, vínculos, acciones, reconocimientos y prácticas que permiten vivir la vida y comprenderla.

¿En qué contexto político se desarrolla el conflicto entre Murshilis II y la Tawananna?

La segunda mitad del segundo milenio a.C. o el Bronce Final (1550 a 1200 a.C.) se caracterizó por la profundización de relaciones intersociales sostenidas no sólo desde las redes de intercambio mercantil sino desde las redes políticas entre realezas

y sociedades de jefatura. Estas relaciones que Liverani denomina internacionales, y que hoy se prefiere denominar inter-realeza (puesto que la categoría nación remite al mundo contemporáneo) se caracteriza no por la intensidad de las mismas, sino que

Se trata sobre todo de la vertebración de aquellas relaciones dentro de un sistema que abarca la totalidad de la región, basado en la coexistencia de diferentes unidades políticas de importancia regional, y en la posibilidad de establecer una jerarquía fija en el seno de las unidades regionales pero con paridad convencional de rango entre ellas, con el fin de preservar el equilibrio del poder existente. No es mera casualidad que una lengua “diplomática”, el acadio [...] o que la costumbre de registrar a través de textos bilingües de los documentos interestatales política y jurídicamente más relevante [...] y que se generalizase [...] terminología técnica y fraseología política, llena de calcos y de préstamos semánticos [...] desde el punto de vista arqueológico, el Bronce final marque también el periodo de mayor circulación de técnicas especializadas, motivos iconográficos, materiales precisos y objetos trabajados, todos ellos con una sabor de cultura “internacional”, por encima y más allá de la fuerte persistencia de los “rasgos originales” (Liverani, 2003, p. 25).

Es en este nuevo contexto relacional entre realezas y también de estas y las sociedades de jefatura donde la reciprocidad, la redistribución, el prestigio y el rango son iconos de estas las formas de hacer política, junto a la guerras y sus botines (Liverani, 2003).

En el caso de Hatti, el siglo XIV a.C. está marcado por una serie de acontecimientos:

1. la realeza consolida su dominio en Anatolia y logra su máximo dominio territorial resolviendo sus problemas con el reinado de Ahhiyawa;
2. se inician procesos de matrimonios diplomáticos con sociedades fuera de la frontera de Anatolia posicionándolos entre el grupo de los grandes realezas: Egipto, Mittani, Babilonia, Asiria, Elam (Liverani, 2003); y
3. se realiza el mayor número de tratados inter-realezas con diverso grado de relaciones, unas asimétricas y otras simétricas (Gurney, 1972; Liverani, 1995; Kurht, 2000; Bryce, 2001; Singer 2000; Liverani, 2003; Bernabé y Álvarez Pedrosa 2004, Gestoso 2006; dos Santos, 2012) entre las acciones que nos permiten contextualizar el gobierno de Murshilis II.

Recuperando la dinámica política de la época y vinculando los postulados expresados por Pereyra de Fidanza (1991), junto a Liverani (1998, y 2003), y Bernabé y otros, las realezas antiguas estaban caracterizadas por una forma de ejercer el poder centrado en una familia que era parte de una élite gobernante. En el caso hitita el poder de toma de decisiones de última instancia era compartido por el Gran Rey y la Gran Reina, pero también por los príncipes que portaban los títulos de Gran Princesa y Tuhkanti, además del consejo o pankus. Estas formas de estatalidad se centraban en ejercer y ser reconocidos como la autoridad en su territorio y por las comunidades que lo habitaban, pero también en ser reconocidos por sociedades vecinas. También poseían y ejercían prácticas estatales (Campagno, 1998, y 2001), entre ellas había un mundo simbólico de acción y expresión artística. Además de las prerrogativas político administrativas,

territoriales, capacidades, prácticas y expresiones estilísticas y de un justificativo mítico religioso. Bernabé expresa

A medida que crece el imperio, crece la carga de obligaciones religiosas del rey. El rey ostenta un poder especial que precede de su relación con la esfera de los dioses. Es el amado de un dios. De ahí que sea intermediario entre dioses y hombres. Pero es ante todo un ser humano representativo de su reino ante los dioses. Está obligado por ello a mantener su pureza ritual ejemplar, su comportamiento debe ser intachable, y cuando algo va mal en el reino, debe asumir el papel de culpable, investigar cuál ha sido su culpa y poner remedio.

En efecto, se establece una íntima asociación entre la salud del monarca (salud que no sólo abarca el bienestar físico, sino su condición de hallarse libre de pecado) y la prosperidad de la tierra (Bernabé y otros, 1998, p. 25).

Por ende, la *realeza* es una familia gobernante con roles, funciones, prácticas y responsabilidades políticas, administrativas, jurídicas, económicas, sociales y religiosas donde el rey y la reina son el emblema clave junto a los grandes príncipes. En este caso, es también una *realeza con prácticas imperiales*⁷.

Un ejemplo de la imbricación en las prácticas de gobiernos de los aspectos religiosos en tanto tamiz que permea y por donde pasan todas las acciones de la familia real, lo constituye la plegaria de Murshilis II. Ante las plagas que sufría Hatti luego de la muerte de su padre Suppiluliuma I, y que afectó a su hermano Arnuwanda II con la muerte en su segundo año como rey (Bernabé y otros, 1998; Bryce, 2001), Murshilis realiza una plegaria en el templo de Hattus-

ha conocida como la *Oración de Murshilis II a la diosa Sol* (CTH 376) y donde dice:

“¿Qué es esto, oh dioses, qué estáis haciendo? Habéis permitido una epidemia en el país. El país de Hatti, todo él, está muriendo: así nadie prepara los panes del sacrificio ni las libaciones para vosotros. Los hombres que se utilizaban para arar los campos del dios han muerto...” [...] Por un lado está afligido por la epidemia, por el otro está afligida por las hostilidades. Los protectorados de allende la frontera (concretamente) el País de Mitanni y el País de Arzawa, cada uno de ellos se ha rebelado “...¡Permitid que nuevamente vuelva a ser algo de interés para la diosa Sol de Arinna! ¡Oh dios, no llesves tu nombre al desprestigio!...” (Bryce, 1998, pp. 25 y 26).

En este extracto de la oración se evidencia la interacción entre los problemas con la naturaleza y el cosmos, el gobierno y los dioses, y como un castigo de estos últimos a la familia gobernante. Además, se acude a dos dioses centrales, la diosa Sol de Arinna que representaba a la protectora de la realeza, pero era también la señora de la abundancia y la fertilidad, y la protectora de las fronteras. También se apela al dios Sol, que simboliza la justicia y el obrar bien, en armonía.

Luego de la plegaria y mediante un sueño, Murshilis II identifica el problema como el incumplimiento de su padre de hacer ofrendas al Río Mala (Éufrates), y dado que las deudas y delitos se heredan en el código hitita, el hijo debía reparar el olvido. Entonces, una vez que Murshilis II accede al trono luego de la muerte de su hermano, este debe reconstruir las fronteras y las alianzas con otras realezas, y a la vez reorganizar y

restaurar el “orden” en Anatolia, en especial en Hattusha.

Es allí donde está otro de sus problemas políticos y religiosos: su madrastra, la Tawananna seguía siendo la *Gran Reina* como la tradición hitita disponía. Pero, ¿Qué atribuciones suponía portar el *titulo real Gran Reina*? Esa titulación implicaba las siguientes funciones y atribuciones políticas-religiosas y económicas:

- gobierna junto al rey, pues se considera a la realeza hitita como una comunidad familiar donde el Gran Rey, la Gran Reina, y el príncipe heredero o Tuhkanti⁸ rubricaban en conjunto las decisiones políticas, ya sea entrega de tierras como acuerdos legales;
- firma junto a el Gran Rey los tratados bilaterales;
- recibe los tributos cuando el rey está en la guerra, pues esta sociedad tenía un calendario centrado en dos momentos: la primavera y verano, donde la Gran Reina es la realeza en Hattusha mientras el Gran Rey es la realeza en las campañas militares junto al Tuhkanti; y el otoño-invierno donde la familia real en pleno residía en el palacio. Es en el segundo momento del año donde la familia real como realeza gobernante en palacio salía en conjunto a realizar ofrendas a los templos en Hattusha, así como en las regiones claves de cada provincia hitita, lo cual implicaba, además de una práctica de orden cósmico, una práctica de redistribución de alimentos;
- realiza ofrendas y sacrificios en otoño/invierno, épocas de nevadas y de cese de actividades militares, como integrante de la familia real;

- concreta acuerdos y matrimonios diplomáticos para las Grandes Princesas mediante cartas diplomáticas a otras realezas;
- la Gran Reina, al decir de Gurney y Singer, también posee una custodia personal, una guarnición militar con una tropa que obedece sus órdenes en Hattusha;
- es la responsable de la política de regalos reales en el plano de la diplomacia inter-realezas;
- comparte el sello dual con el cual se reubicaban documentos inter-realeza donde su nombre esta con el del rey gobernante.

Entonces, ¿qué otras atribuciones además de las citadas poseía la Tawannanna, cuáles eran sus particularidades? Al mismo tiempo de las que significaba portar el título de Gran Reina, ella sufrió y fue parte de una *movilidad humana forzada* al ser obligada a casarse con Suppiluliuma I. Esto supuso ser parte de un acuerdo político donde el rey hitita pudiera sellar una alianza ofensivo-defensiva con Babilonia y ser reconocido como un Gran Rey entre las realezas con prácticas imperiales, aún cuando para esto, con anterioridad, Suppiluliuma I hubo de declarar hechicera a su primera esposa, Henti. Ésta portaba el título Gran Reina, y por ende no podría haber otra mujer en igualdad de rango y titulación en el mismo palacio, por lo cual el rey acudió al *pankus* para que la acuse de brujería y con ello la degradara quitándole el título real –sólo el *pankus* podía hacer esto: degradar a un miembro de la familia real y a cualquier integrante de la élite por petición del rey o por decisión propia– y anulara el matrimonio, para po-

der luego expulsarla de palacio. Pero también se acordó con Suppiluliuma que Malnigal mantuviera su condición de suma sacerdotisa, como era costumbre en la Babilonia pos Hammurabi quien fue quien concedió ese rol a su hija mayor desde antaño.

La situación entre mujeres en los lugares de poder es un tema abordado para el caso mesopotámico por Oliver (2007), al pensar las *naditum* en los templos. Siguiendo esa línea, pretendo realizar una lectura desde las relaciones de género y poder entre reinas hititas y en el interior de la familia real (rey, reina en cuanto primera esposa, y príncipes) en un período posterior y en el palacio.

Las situaciones a desandar son dos:

- la primera es la presentada como conflictiva para el rey Suppiluliuma, dos Grandes Reinas, la primera Henti madre de sus hijos, la segunda potencial Gran Reina supone un acuerdo diplomático militar con Babilonia y con ello posiciona a los hititas en otro escenario político. Entonces, ¿qué hacer? Destronar a una para coronar a otra, garantizar la injerencia de Hatti en las relaciones inter-realezas y a la vez expulsar de palacio a la madre de sus hijos; poder y relaciones de género en un binomio político. Esta controversia se resuelve, como ya expresara, expulsando a Henti de palacio al ser acusada de brujería, lo cual podía llevar la pena capital, pero el rey interfiere por ella ante el *pankus* que no la condena muerte pero la confina a un exilio en un palacio fuera de Hattusha. La otra consecuencia: se casa con Malnigal y sella un acuerdo inter-realezas; con esto aporta a la élite hitita una “nueva reina” para

Hatti y se posiciona en el espacio de las relaciones inter-realezas como una Gran Realeza o una Realeza con Prácticas Imperiales, sellada por un matrimonio diplomático con una princesa babilónica. Además, en esa alianza matrimonial se consolida una alianza política con una realeza con prestigio cultural, se unen redes de relaciones, y se ingresa a un sistema de prácticas diplomáticas que las princesas de Babilonia ya ejercían como condición de ser las hijas del rey mesopotámico; funciones y roles que mantendrá Malignal al acceder al trono hitita como Gran Reina al igual que su rol de suma sacerdotisa.

- La segunda situación es que Malignal, la Tawananna madrastra de Murshilis II era en palacio un contrapoder no sólo en primavera y verano sino todo el año, pues ella es la suma sacerdotisa y por ende tiene por sí misma un contacto directo con los dioses, pero también la posibilidad de entregar tierras y con ello ganar adeptos. Ella posee poder político, es la Gran Reina, tiene también poder militar por encontrarse investida de ese título real, es la suma sacerdotisa siwanzzani y la responsable de las relaciones inter-realezas. El rey porta poder político, militar, diplomático, y económico, no es sumo sacerdote sino un intermediario ante los dioses; pero también es quien junto al pankus otorga y quita títulos reales a los miembros de la realeza y a la élite en general. Mientras gobernaba Suppiluliuma I ella consolida relaciones con Babilonia, Amurru, Egipto y Mitani mediante política de regalos reales, matrimonios diplomáticos, y ofrendas a las diosas Ishtar (de procedencia súmero-acadia) y al Sol de Arinna.

El Palacio de Hatti entre *alteridad política*, género y decretos reales

En el contexto citado la relación Tawananna y Murshilis II fue fluctuando de amigable a tensión y expulsión. ¿Qué pasa en la interioridad del palacio hitita?, ¿de qué modo portar ciertos títulos reales habilita acciones y espacios de representaciones de alteridad política en el interior de este y en el ejercicio del gobierno en Hatti?, y ¿cómo esos espacios de luchas tienen formas de ser extendidos y limitados por parte del rey?

El espacio de indagación es el palacio como un ámbito relacional, más que como un edificio arquitectónico y por ello nos retrotraemos a la capital hitita Hattusha, que será interpelada en función de zonas y roles según los títulos reales que porta cada habitante de ese lugar social. Esto junto a la zona donde será enviada la Tawananna luego del decreto de expulsión.

¿Quiénes viven en Hattusha? La élite gobernante, los sumos sacerdotes, y la familia real, es sede de la realeza y su símbolo con las murallas, palacio y templo, y graneros. Allí residen hombres y mujeres con poder, y en su ejercicio generan espacios de adhesión y de contrapoder como también de resistencias (Foucault, 2001). La más significativa está relacionada con la incorporación de la Tawananna como suma sacerdotisa y la incorporación de cultos babilónicos en los templos centrales.

Las disputas por el poder entonces están mediadas en Hatti por la *alteridad política* centrada en una distinción entre hititas y no hititas, y entre hititas de la familia real y otras realezas con las que emparentan. El parentesco estará me-

diatizado además por el género, pues el poder se ejerce en torno a las decisiones de la familia real del rey y la reina, de los príncipes y las princesas que llevasen el título Gran Rey, Gran Reina, Gran Princesa o Gran Príncipe (Tuhkanti) que puede ser el hijo mayor del rey o su hermano o cuñado pero la prerrogativa es que será el jefe militar de las tropas que acompañen al rey, y el gobernante de provincias en tierras limítrofes.

También esa *alteridad política* se manifiesta en lo religioso, en la noción de los “mil dioses de Hatti”. Itamar Singer recupera esta crítica para pensar la *alteridad política* desde el modo en que se construye legitimidad al adherir-fusionar-sincretizar al panteón central hitita divinidades hurritas, ugaríticas y babilónicas.

Pero, ¿quiénes han indagado sobre las *representaciones de la alteridad* en relación con los hititas? Uno de los trabajos claves en el inicio de las lecturas sobre las reinas hititas en el ejercicio de gobierno es el escrito de Singer quien retoma indagaciones previas sobre los hititas no sólo desde lo religioso como se ha citado antes sino también desde lo político al realizar un estudio de la titulación Gran Princesa (Singer, 1991) donde describe cómo la portación de ese título real suponía roles políticos en Hattusha como también en las realezas vecinas. Marcando sin hablar de *alteridad política* de modo directo que era ser hitita para los estos y que significaba para las sociedades vecinas una princesa entregada-impuesta en matrimonio mediante tratados y cartas reales según los títulos reales que esta poseyera previa a la concreción de la boda.

Para Singer la portación del Título Gran Princesa suponía el manejo de re-

laciones diplomáticas, la posesión de una guardia militar y ser recibida como la primera esposa Gran Reina en otra realeza; además de madre del heredero al trono. El eje de ese estudio era pensar el rol de la titulación real. Otro trabajo sobre la titulación real pero desde el estudio del príncipe heredero en Hatti o tuhkanti es el realizado en los '80 por Gurney (1983). Ambos relevan e indican cómo ciertos títulos reales implicaban roles, posiciones en la élite, y dentro del palacio de Hatti como fuera de él; y desde sus lecturas se pueden inferir indicios de los protocolos de acción política-militar-religiosa que implicaba llevarlos.

Singer y Bryce indagan sobre los intersticios que permiten pensar la *alteridad política* en la realeza hitita desde una cuestión de género donde el sexo determina, limita y habilita ciertas acciones y prácticas. Aquí considero clave retomar a Levinas quien plantea también la *alteridad* en términos de género al decir:

La alteridad humana no se piensa a partir de la alteridad puramente formal y lógica por la que se distinguen unos de otros los términos de toda multiplicidad (una multiplicidad en la cual, o bien cada uno es ya otro como portador de atributos diferentes, o bien, si se trata de una multiplicidad de términos iguales, cada uno es “el otro del otro” merced a su individuación). La noción de alteridad trascendente –obra del tiempo– se investiga en principio a partir de la alteridad–contenido, a partir de la feminidad..., la diferencia de los sexos en general– se nos aparece como una diferencia que contrasta con todas las demás diferencias, no solamente como una cualidad diferente de todas demás, sino como una cualidad misma de la diferencia (Levinas, 1993, p. 74).

Levinas retoma las relaciones entre los espacios femeninos y los espacios masculinos y su interacción para hablar de comunidad; desde la diferencia y desde retomar el análisis de los procesos de pertenencia, inclusión, atribución, interiorización y distinción. La *alteridad* supone prácticas y relaciones en el interior de una comunidad como en su exterioridad, y en cómo se actúa ante y con otras comunidades no sólo desde la violencia sino desde el hacer y reconocerse como diferentes e iguales en algunos casos.

Entonces, ¿cómo es posible pensar las *relaciones de género* en el segundo milenio a.C., en paralelo con las *relaciones de alteridad política*? Un intersticio posible es ubicarnos historiográficamente en la tercera ola de estudios de género donde la diferencia se constituye y construye en los sujetos desde el género y lo sexuado como desde las estructuras de poder, las miradas epistémicas y sus discursos que hacen del género un problema de performances e identidades en conflicto y definición continua (Bahrani, 2001). Concluyendo Bahrani que para

el Cercano Oriente estos conceptos especialmente se cruzan con nuestra propia producción de historia al nivel de la alteridad. Por lo tanto,..., necesitamos distinguir los ejes sobre los que podemos localizar las problemáticas de alteridad más allá del límite del sexo –género, la clase y la matriz de la etnicidad. Un enfoque así propone que consideremos la alteridad como una gradación interminable más que como un objeto estable (2001, p. 28).

Recuperando la interioridad de las *relaciones de género*, éstas se construyen entre:

- la Tawananna y las sacerdotisas secundarias;

- entre ella y los sacerdotes y sacerdotisas que recibían tierras –para el templo o como regalo individual–, por su lealtad, y
- entre ella y los militares a los cuales les concedía condonaciones de deudas y tierras, o bodas para sus hijas con príncipes extranjeros luego de otorgarles vía petición del Gran Rey y la Gran Reina al pankus el título Gran Princesa.

Desde este enfoque la *alteridad política* es un proceso móvil y el género algo más que identificaciones sexuales, trabajo y un modo de releer el patriarcado: es un conjunto de relaciones inter e intra género y de espacio de poder en la *realeza hitita* tanto en su interioridad –el palacio– y como en su exterioridad –relaciones con “los otros” palacios y templos.

Por ende, la *alteridad es de género y política*; es entre el poder de una Gran Reina en palacio, y el poder de un Gran Rey en ese mismo palacio; y es una *representación* porque de esa relación sólo tenemos los acontecimientos fijados en textos escritos de carácter político-religioso que presenta un mundo de vinculación y un recorte pensado y diseñado como icono del poder. Por ejemplo, en la prerrogativa ante los dioses de cómo fue tratada la Tawananna luego de la muerte de Suppiluliuma por Murshilis II y su hermano:

“pero cuando mi padre se convirtió en dios, Arnuwanda, mi hermano, y yo, no perjudicamos a Tawananna ni la humillamos de ningún modo. Como ella gobernaba la casa del rey y del País de Hatti en vida de mi padre, así en vida de mi hermano lo gobernó ella. Y cuando mi hermano se convirtió

*en dios, yo, no dañé a la Tawananna ni la humillamos en forma alguna...luego lo **gobernó** ella. Y las **costumbres** que en vida de su marido eran queridas” (CTH 70 o Asunto Tawananna, negritas intencionales para este escrito).*

Aquí se expresa que la Gran Reina mantuvo siempre su condición, no fue degradada, humillada y que gobernó de acuerdo al título real que poseía. Con todo, Murshilis II debió casarse para ejercer el poder, como lo estipulaba el Edicto de Telepinu (CTH19), y al segundo año de gobierno le concedió junto al *pankus* a su esposa *Gassuliyawiya* el título Gran Reina y el sello dual de los reyes hititas. Esto complicó las relaciones interpalaciales aún más, pues la Tawananna reclama ante el *pankus* y los dioses se restituyeran todos sus roles, entre ellos el del sello dual con la que se firmaban tratados bilaterales, matrimonios diplomáticos y recepción de tributos, y la de ser la única Gran Reina en palacio hasta que muera como lo suponía por tradición.

La disputa se traslada y complica con las formas en que la madrastra concede tierras e impone cultos. Al decir de Murshilis II cuando hace referencia a los abusos de la reina sacerdotisa que da tierras y genera terror mediante los cultos y la interpretación de los oráculos:

*“Vosotros, dioses, ¿nos veis como ella ha convertido toda la **casa de mi padre** en la «**casa de piedra**» (mausoleo-muertes)... y la casa de piedra del dios? Algunas cosas las **implantó** del País de Sanhara (**Babilonia**). Otras **entregaba** a los nobles y campesinos. No deja nada...la casa de mi padre la destruyó...” (Kbo IV o Repudio contra Tawananna a los dioses, negritas intencionales para este escrito).*

El conflicto se desata al noveno año de gobierno de Murshilis II, luego de la muerte de su esposa por una peste, por la cual intercede como sacerdotisa ante los dioses la Tawananna.

*“Mi **castigo** es la **muerte** de mi esposa ¿Ha mejorado esto algo? Porque ella la **mató**, los días de mi vida vagará mi alma en el oscuro Más Allá por su causa. Para mi es **insoportable**. Ella me ha **desolado**” (CTH 71 o Plegaria lamentado por Gassuliyawiya, negritas intencionales para este escrito).*

El Gran Rey apela a oráculos fuera de Hattusha, en especial a la diosa Sol de Arinna, luego de la muerte de su esposa, y acusa ante los dioses a su madrastra. Es el Sol de Arinna –una las deidades principales del panteón hitita junto a Teshub y el dios de la Tempestad– quien, mediante un oráculo que supuso la interpretación de vísceras y del vuelo de aves, confirma que su madrastra fue la responsable de la enfermedad y muerte de su esposa por hechicería, y le ordena al rey la remoción del cargo y su ejecución. Aquí también se puede leer una lucha de poderes entre templos en Hatti, entre el sacerdocio del Sol de Arinna y el de Istar –que incorpora Tawananna–, con las prerrogativas de obtención de tierras, regalos y condonaciones de deudas. No es casual, que la diosa protectora de las fronteras y la realeza sea la que confirme mediante un oráculo la traición de la Gran Reina y dictamine su castigo

*“No la **ejecuté**, pero la **desposeí** del cargo de sacerdotisa **siwanzzani**. Y porque estaba determinado por el **oráculo** que debía quitarle el cargo, yo la quité del cargo y le di un lugar de **residencia**. Nada le falta a su deseo. Tiene comida y bebida... Ella está*

viva. Ella contempla el sol. Solamente este es mi castigo: la castigue con esta única cosa, que yo la eché de palacio, la desposeí de los dioses en el cargo de sacerdotisa siwanzzani” (Kbo IV o. Repudio contra Tawananna de los dioses, negritas intencionales para este escrito).

Esta expulsión de palacio por decreto real al norte de Hattusha en una residencia en zona de frontera con los *gasgas* o *khaskhas* era una muerte política religiosa pero no física; pues el Edicto de Telepinu o CTH 19 prohibía el asesinato entre miembros de la familia real y el castigo para quien lo rompiera era la muerte.

Reflexiones finales

El aporte que pretendo sumar a lo trabajado sobre la sociedad hitita parte de desandar, de de-construir la noción de *realeza antigua* para analizarla desde la *alteridad política*, y cómo esta constituye y se manifiesta en prácticas de *representaciones* de y sobre los hititas, donde el género es un espacio relacional y de poder, al decir de Bahrani y Oliver.

En las relaciones de género, las mujeres también ejercen diferenciaciones entre sí según el título real que portan y ello se evidencia en la tensión *Tawananna* y Gassuliyawiya donde ambas reinas confrontan por la portación del sello dual y del título Gran Reina. Además del conflicto de poderes entre la Tawananna y Murshilis II, pues la primera condonaba deudas y entregaba tierras a miembros de la élite.

Así también, cómo las prácticas sobre la *movilidad humana forzada* se daban en diversos niveles, entre ellos en los miembros de la familia real, sea para sellar una alianza o sea para quitar poder a

algún miembro de la realeza. Siendo el destierro un castigo político, y a la vez una degradación de su posición de poder y su condición de mujer, Gran Reina-sacerdotisa a Tawananna, para ser la de un miembro de la familia real sin títulos reales, pero con vida, un paria político.

La propuesta de *representaciones de la alteridad* supone retomar la idea de Chartier unida a Levinas, Arendt, De Bernardis, y Oliver a fin de pensar cómo en los textos escritos hititas se manifiestan formas políticas de identificación y presentación mediante palabras y titulaturas reales. En esos escritos se expresan políticas de identificación, distinción, diferenciaciones y pertenencias que marcan la diversidad social y la *alteridad política*. Pues la portación de ciertos títulos determina roles políticos y con ellos relaciones intra-realezas e inter-palaciales, y pautan modos de actuar y espacios de injerencia.

Notas

- 1 Las fuentes hititas están catalogadas del siguiente modo: CTH o documentos legales y Kbo como documentos religiosos, los usados para este artículo son: CTH 70 o Asunto Tawananna, CTH 71 o Plegaria lamento por Gassuliyawiya, y CTH 380 o Decreto Mursili para Tawananna junto Kbo IV Repudio contra Tawananna de los dioses. Retoma CTH 19 o Edicto de Telepinu.
- 2 *Tawananna* es el nombre que la princesa babilónica Malnigal asumiría al casarse con Suppiluliuma I como parte de un matrimonio diplomáticos entre realezas con igual rango o sea una alianza política entre dos realezas donde se prevé, en este acto, un pacto de no violencia militar, un sucesor heredero al trono donde la mujer es enviada con la posición de Gran Reina o reina gobernante según el

prestigio de los firmantes y de los cónyuges futuros.

Ella llega a Hatti mediante un matrimonio diplomático pactado entre Suppiluliuma I y Kadeshman – Enlil en una relación simétrica de enlace entre Grandes Reyes; por ende, la princesa babilónica va en calidad de Gran Princesa o sea que luego del matrimonio ella portara el título real Gran Reina (la distinción sobre estos nombres se desarrollará cuando se desande a composición de la familia real). Además, a partir de ese matrimonio diplomático ella será también la gran sacerdotisa real, la siwanzani.

El nombre Tawananna lo asumirá Malignal al casarse, y desplazar a la primera esposa de Suppiluliuma, Henti. Pero también, ese nombre remitía en el imaginario político-ideológico hitita a un nombre ritual, pues se cree que era el que portó la primera esposa hitita en la unificación de las ciudades estado de Anatolia en el siglo xviii a. C. según el documento histórico Anitta (Liverani, 1995; Bryce, 2001).

- 3 *Movilidad humana*: Según Benavides y Rodas (Rodas, 2006; y Benavides, 2011) es un concepto y/o categoría relativamente nueva y existe para referirse a los procesos concretos que cualquier persona, familia o grupo humano realiza o experimenta para establecerse temporal o permanentemente en un sitio diferente a aquel en donde ha nacido o residido hasta el momento.

Este proceso es tenido en cuenta en la legislación mundial desde la política de Derechos Humanos y el Comité de Movilidad Humana dependiente de la UNESCO y también del grupo Andino. Si bien, en la antigüedad ya se legislaba sobre esto, adquiere condición de derecho e identidad pos Segunda Guerra Mundial, junto a la OIM (Organización Internacional para las Migraciones) creada en 1951 en tanto organismo intergubernamental define que incluye: emigración, migraciones masivas, refugiados, aislados, apatriados, desplazados, víctimas de trata y /o tráfico, por deseos personales o voluntaria y por condicio-

nes de fuerza mayor o forzada.

La distinción en la antigüedad es que esta práctica: voluntaria y/o forzada es parte de dos momentos significativos del mundo oriental pre cristiandad como son las oleadas indoeuropeas (Renfrew, y Band, 1998) y como signo del segundo milenio a. C en las políticas de palacio para con sus comunidades históricas como para con las sociedades vecinas vencidas.

- 4 Ver para relaciones de género en el Cercano Oriente entre otras a: Murphy (1994), De Bernardi y Silva Castillo (2005), Di Bernardis (1993), Oliver (2007), Bahrani (2001) y dos Santos (2012).
- 5 “También simbolizaba el orden al restituir la población hetea sometida a cautiverio por otros Estados a sus lugares de origen. La fuerza política posee múltiples sentidos, pues garantizaba y creaba consenso desde la coerción hacia los otros y, oprimía y era símbolo de debilidad a la inversa. Esto fue plasmado en las hazañas militares. Una de las primeras hazañas militares es narrada por Murshilis II versa sobre las acciones de su padre Suppiluliuma: “*Pero como mi padre había levantado fortificaciones detrás de las ciudades vacías de todo el país que el enemigo había dejado desiertas, hizo volver a la población, cada uno a su propia ciudad, y la población ocupó de nuevos sus ciudades*” [...] Los cautivos que llevó al palacio fueron tres mil trescientos treinta. Mientras que los hititas que devolvió a sus casa eran incontables...” (Bernabé Álvarez Pedrosa, 2000, pp. 64, 64 y 70).
- 6 Sobre una temática similar y dando continuidad a esta pero en otro espacio socio-temporal, ver Oliver (2007).
- 7 *Prácticas imperiales*: es una herramienta conceptual y metodológica más para pensar y analizar a las sociedades antiguas al discutir y revisar la adecuación de la idea de Estados Imperiales para las sociedades pre-moder-

nas. Lo cual implica recuperar lo expresado por Marcelo Campagno para el análisis del surgimiento del estado egipcio.

La particularidad de las prácticas imperiales es que estas se ejercen, construyen y legitiman en la relaciones inter-realezas donde hay procesos de: expansión, anexión del territorio ocupado y administrado por otra realeza, control del mismo, y ejercicio de dominio e intervención en la vida política, económica y cultural de esa sociedad política. Un indicador clave en las prácticas imperiales es que supone dos realezas antiguas relacionadas de modo asimétrico donde una impone, controla y domina pautas para con la política interna y externa de la otra. Los hititas durante el siglo xiv y xiii a. C fueron una de las sociedades usadas como testimonio de estas relaciones asimétrica inter-realezas al indagar sobre las relaciones políticas en el Corredor Sirio Palestino (Amurru, Ugarit, Egipto y Mittani).

La adecuación y configuración de la categoría prácticas estatales para pensar la de prácticas imperiales surge en el contexto de cursado del Seminario de posgrado dictado por el Dr. Marcelo Campagno: "Prácticas estatales y parentales en el mundo antiguo (con particular referencia al Antiguo Egipto)" en la UNPSJB en el 2010.

- 8 Tuhkanti es un título real, que lo otorgaba el pankus, por ende lo podría portar el hijo mayor de la pareja real en su mayoría de edad como un hermano del rey, pues implicaba además de príncipe gobernante, aquel que era el segundo jefe del ejército, y responsable de una de las provincias limítrofes en Anatolia como podría ser Kizzuatna o Alasihya entre otras (Gurney, 1983, 2013).

Referencias bibliográficas

Arendt, Hannah (2003). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.

Aristóteles (2003). *La Política*. Buenos Aires: Roble/Plus Gradifco.

Bahrani, Zainab (2001). *Mujeres/Sexo/Género: la historia de las mujeres en el Cercano Oriente Antiguo*. En *Women of Babylon. Gender and representation in Mesopotamia*, Londres, Routledge (traducido 2012 por Melisa Gómez y revisado por Lucina Urbano. UNR)

Benavides, Gina M. (2011). *Condicionantes de género en los procesos de ingreso y permanencia de mujeres colombianas, peruanas y chinas a Ecuador*. Tesis Maestría Derechos Humanos y Democracia en América Latina Mención Políticas Públicas. Disponible en <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2500/1/To962-MDH-Benavides-Condicionantes%20de.pdf>

Bernabé, Alberto y Juan Antonio Álvarez-Pedrosa (2004). *Historia y leyes de los hititas. Textos del Reino Medio y del Imperio Nuevo*. Madrid: Akal / Oriente.

Bernabé, Alberto et al. (1998). *Mitología y religión del ORINTEN Antiguo III. Indoeuropeos*. Barcelona: AUSA SABADEK.

Bryce, Trevor (2001) *El reino de los Hititas*. Madrid: Cátedra.

Campagno, Marcelo (1998). *Surgimiento del Estado en Egipto: cambios y continuidades en lo ideológico*. Buenos Aires: Colección Estudios, Nueva Serie 6.

Campagno, Marcelo (2002), *De los Jefes-pa-rientes a los reyes-dioses: surgimiento y consolidación del Estado en el antiguo Egipto*. Barcelona: Aula Eegypticastudia 3.

Chartier, Roger (1992). *El mundo como representación: estudios sobre la historia cultura*. Barcelona: Gedisa.

De Bernardi, Cristina y Jorge Silva Castillo (2005). *Nuevas miradas sobre viejos problemas*. Buenos Aires-México: UNR-Colegio de México.

Di Bernardis, Cristina (1993). *Un aporte meto-*

dológico para la reconstrucción de las identidades étnicas en la Mesopotamia en el tercer milenio: el uso de las fuentes míticas literarias. Rosario: Universidad Nacional de Rosario.

dos Santos, Silvana Beatriz (2012). "Sociedades antiguas: sujetos colonizados, lugares y alteridades en relectura. El caso Heteo e Inkaico". En *Revista Hermeneutic* N° 11. Rio Gallegos, UNPA. Disponible en <http://publicaciones.unpa.edu.ar/index.php/1/article/view/100>

dos Santos, Silvana Beatriz (2011). "Poder y alteridad, orden y caos en las prácticas imperiales heteas durante los siglos XIV al XIII a.C.". En Cecilia A., *Antigua: Terceras Jornadas Nacionales de Historia Antigua y las Segundas Jornadas Internacionales de Historia Antigua*, Córdoba.

dos Santos, Silvana Beatriz (2012). "Prácticas de dominación hetea y relaciones de alteridad durante los S. XIV al XIII a.C. Una mirada centrada en la doble movilidad humana forzada". En Graciela I., dos Santos S., Barile C. (coord), *III Jornadas Nacionales de investigación en Ciencias Sociales. Reflexiones sobre el bicentenario*. Dunker: Buenos Aires.

Foucault, Michel (20012). *Historia de la sexualidad 1. La voluntad del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Gestoso Singer, Graciela (2006). "Periferia «disputada» en el Levantes durante la dinastía XVIII. Áreas Productivas y estratégicas". En *Iberia. Revista de la Antigüedad*, N° 9, La Rioja, Universidad de la Rioja <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/227641>, [Fecha de consulta: 10 de mayo de 2016]

González Salazar, Juan Manuel (2009). *Rituales Hititas: entre la magia y el culto*. Madrid: Akal.

Gurney Oliver (1983). "The Hittite Title *tuhkan-ti*". En *Anatolian Studies* 33. DOI: 10.2307/3642697, Published online: 23 December 2013 http://journals.cambridge.org/abstract_S0066154600007420

Levinas, Emmanuel (2001). *Entre Nosotros: ensayos para pensar en otro*. Valencia: Pre-Textos.

Liverani, Mario (1995). *El Antiguo Oriente: historia, sociedad y economía*. Barcelona: Crítica.

Liverani, Mario (2003). *Relaciones internacionales en el Próximo Oriente Antiguo, 1600-1100 a.C.* Barcelona: Balleterra Arqueología.

Murphy, Susana (Comp) (1994). *El otro en la historia: el extranjero*. Acapulco: Facultad de Filosofía y Letras UBA y Estudios de Afroasiáticos del Colegio México.

Oliver, María Rosa (2007). "Indagación sobre la construcción de espacios femeninos en los intersticios del mando masculino en la Mesopotamia paleobabilónica". En *La Aljaba*, Segunda época, Volumen XI.

Pereyra de Fianza, Violeta (1991). "La realeza egipcia: los fundamentos del poder en el periodo Arcaico". En *Revista de Estudios de Egiptología Colección Estudios*, Buenos Aires, REE-CONICET-PREDE.

Renfrew, Collin y Pierre Band (1998). *Arqueología: teorías, métodos y prácticas*. Barcelona: Akal.

Rodas, Susana (2006). *Refugiadas y Trabajadoras: las condiciones laborales de las mujeres en situación de refugio*. Quito: INREDH.

Singer, Itamar (1991). *The title "Great Princes" in the Hittite Empire*. Tel Aviv : Tel Aviv Sonderdruck Aus UF.

Singer, Itamar (1994). "The thousand Gods of Hatti: The Limits of an Expanding Pantheon". En *Concepts of de Other in Near Eastern Religions, Part 1: The Ancient Near East*, Israel, Israel Oriental Studies xiv.

Fecha de recepción: .Marzo 10 de 2017
Fecha de aprobación: .Marzo 22 de 2017